



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas.	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1986</b>	<b>Lunes 22 de diciembre</b>	<b>Número 292</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sección de Contratación

##### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Serventa.

Domicilio: Calle Merced, núm. 13, 09002 Burgos.

Suministro: Lote N, mobiliario Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 5 de diciembre de 1986.  
 El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

8597.—1.740,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 268 1985, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Angel García Rebollo y su esposa doña Candelas Arnaz Acón, de Aranda de Duero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por segunda y tercera vez, a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta el día cinco de marzo de 1987, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematase en segunda, el próximo día veinticuatro de abril, a la misma hora en tercera, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.—

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en segunda, pudiéndose hacer el

remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.—

— Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio denominado Moratín III, ubicado en la zona y calle de Moratín número 11. Con una superficie construida de ciento treinta y siete metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de ocho enteros y

cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.306, folio 12, finca 26.487.

Sale en segunda subasta en: 3.918.465 pesetas.

— Nave comercial de planta baja, que dada la irregularidad del terreno donde está enclavada, tiene acceso directo a través de la calle de nueva apertura que conduce al río Bañuelos y subsuelo en la parte sur hacia la calle de Moratín. Está ubicado en la zona o lugar llamado de Moratín. Ocupa una superficie construida de 751 metros estando construido el resto hasta la totalidad del solar a zona de separación de la nave con los edificios números 11 y 13 de la calle de Moratín. Inscrita al tomo 1.281, folio 101, finca núm. 22.369.

Sale en segunda subasta en: 11.265.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 29 de noviembre de 1986. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8629.—7.950,00

#### *Cédula de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos, en Providencia dictada con esta fecha en autos de Adopción plena, número 509/85, promovidos por Avelino Ramos Ramos y Silvia Pons Subirana, representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda, se ha acordado se cite a la madre del niño Juan Pedro Ramos Pons, llamada Isabel Ruiz Pereda, la que tuvo su último domicilio en calle Manuel de la Cuesta 1, 1.º C de esta capital, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1987, a las 12,00 horas de su mañana, a fin de ser oída sobre el objeto de dicho expediente, y si se ratifica en el deseo de abandonar al niño referido, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines y términos legales a Isabel Ruiz Pereda, libro y firmo la presente en Burgos, a 5 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

8628.—2.145,00

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

De orden de S. S.ª y por haberlo así acordado en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos al núm. 418/81, a instancia de doña Milagros Vila Carballido y doña María Isabel Gesse Vila, contra doña Elisa Cabello Escolar y demás personas desconocidas e inciertas que sean herederos de don Eduardo Rodríguez Santamaría y otro, sobre reclamación de 3.103.154 pesetas, se ha acordado emplazar a dichos demandados, hoy en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma legal, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento, por término de nueve días, a doña Elisa Cabello Escolar y demás personas desconocidas e inciertas que sean herederos de D. Eduardo Rodríguez Santamaría, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 9 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

#### **Juzgado de Distrito número uno**

##### *Cédula de citación*

Juicio de faltas n.º 707 de 1986 por imprudencia con muerte y daños; Fallecido, Eustasio Pérez Pérez; Perjudicada, Victorina Sáiz Pereda; Denunciados, José Martín Hidalgo y Francisco León Onneti.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a los denunciados José Martín Hidalgo y a Francisco León Onneti, ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de febrero de 1987 y hora de las 12,00, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. 1, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas

de que intenten valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Burgos, 9 de diciembre de 1986. El Secretario Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

#### **Juzgado de Distrito número dos**

##### *Requisitoria*

Don José Alberto Gallego Laguna, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de los de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Alain Simón Franchella, nacido el 24-8-66, de estado soltero, últimamente domiciliado en Lyon (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas por la cantidad total de 20.480 pesetas, dimanantes del juicio de faltas que con el número 1.243 de 1986 se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con daños, bajo apercibimiento de que no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con arreglo a lo determinado por la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la averiguación del domicilio y busca del condenado y, caso de ser habido, ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 4 de diciembre de 1986. — El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — La Secretaria, María Socorro Martín.

Nota: El importe de la presente tasación de costas será aumentado con el 12,50 % de interés en relación con la partida correspondiente a la indemnización del perjudicado y devengado desde la sentencia 20-XI-86 hasta la fecha del pago de la misma. 77/1980.

*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 86/86, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 27 de noviembre de 1986. El señor don José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el núm. 86/86, sobre imprudencia con daños, a virtud de denuncia, habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal, y como denunciante D. Fidel Arribas Lázaro, de 51 años, vecino de Burgos, y como denunciado José Carlos Filipe Pozas Pereira, mayor de edad, domiciliado en León.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Carlos Filipe Pozas Pereira, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días, caso de impago, a que indemnice a Fidel Arribas Lázaro, en ciento dieciocho mil novecientas setenta y cuatro pesetas, por daños y al pago de las costas procesales. La indemnización reconocida devengará el interés previsto por el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la sentencia hasta su pago. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Sigue la firma. — José Alberto Gallego. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a José Carlos Filipe Pozas Pereira, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 28 de noviembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

*Requisitorias*

Don José Alberto Gallego Laguna, Juez de Distrito del Juzgado número dos de los de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Alain Simón Franchella, nacido el 24-8-66, de estado soltero, últimamente domici-

liado en Lyon (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas, por la cantidad total de 13.040 pesetas, dimanantes del juicio de faltas que con el núm. 1.245/86, se sigue en este Juzgado, por la falta de imprudencia simple con daños, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con arreglo a lo determinado por la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la averiguación del domicilio y busca del condenado, y caso de ser habido, ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 4 de diciembre de 1986. — El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario, María Socorro Martín Velasco.

Nota: El importe de la presente tasación de costas, aumentado con el 12,50 % de interés en relación con la indemnización del perjudicado y devengado desde la fecha de la sentencia hasta la fecha del pago de la misma. Ley 77/1980.

Don José Alberto Gallego Laguna, Juez de Distrito del Juzgado número dos de los de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Alain Simón Franchella, nacido el 24-8-66, de estado soltero, últimamente domiciliado en Lyon (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas, por la cantidad total de 16.280 pesetas, dimanantes del juicio de faltas que con el núm. 1.244/86, se sigue en este Juzgado, por la falta de imprudencia simple con

daños, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con arreglo a lo determinado por la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la averiguación del domicilio y busca del condenado, y caso de ser habido, ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 4 de diciembre de 1986. — El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario, María Socorro Martín.

Nota: El importe de la presente tasación de costas aumentado con el 12,50 % de interés en relación con la partida correspondiente a la indemnización del perjudicado y devengado de la sentencia 21-11-86 hasta la fecha del pago de la misma de 1980.

**MIRANDA DE EBRO****Juzgado de Distrito***Cédula de emplazamiento*

Don Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 107 de 1985 ha recaído providencia que literalmente dice como sigue:

«Providencia. — Juez Sr. García Mata: En Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 1985. — Por hecha la anterior comparecencia, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada en este juicio, admitiéndose en ambos efectos, y con emplazamiento al señor Fiscal sustituto y de las partes por término de cinco días. Elévense los autos originales al señor Juez de Instrucción de este partido con respetuoso oficio, y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: Fernando García Mata; Antonio Barredo de la Flor. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Angel Abadiano Berrio, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 1986. — El Secretario, Luis Cabria García.

*Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, se acordó dar traslado por término de tres días, al condenado Bruce Robert Warner, mayor de edad, casado, oficial, en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas 415 de 1986, por importe de diez mil ochenta y nueve pesetas (10.089 pesetas), y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para el pago de la misma dentro del término de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Bruce Robert Warner, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

*Cédulas de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas núm. 466 de 1986, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Eugenio Rodríguez Moral, mayor de edad, empleado, cuyo anterior domicilio en c./ Gamazo número 4, «Máquinas de Coser Alfa», y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 29 de enero y hora de las 13,20 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

Por haberlo acordado así en el juicio de faltas núm. 405 de 1986, seguido en este Juzgado de Distrito, por el presente se cita a Clementino Cano Arranz, nacido en Canalijas de Peñafiel (Valladolid), el día 21-11-34, hijo de Domingo y Clementina y sin domicilio fijo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para que preste declaración, y sea reconocido por el señor Médico Forense y sea instruido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Clementino Cano Arranz, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

**DENIA**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos**

Don Mariano Pajares Pajares, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 295 de 1984 a instancia de D. Carlos Pesquera Gutiérrez contra Santiago Ocejo Gutiérrez, vecino de Burgos, con domicilio en calle Ramón y Cajal núm. 1, 2.ª, en la actualidad en ignorado paradero, y en cuyos autos se ha dictado proveído por el que se ordena citar de remate por medio de edicto al indicado demandado señor Ocejo Gutiérrez, para que en el término de nueve días se persone en los expresados autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, y habiéndose decretado en dicha providencia el embargo de bienes propiedad de indicado demandado consistentes en:

Rústica sita en carretera de Ruyales del Agua, o c./ San Francisco, inscrita en el Registro de la

Propiedad de Lerma, al tomo 1.501, libro 102 de Lerma, folio 15, finca núm. 14.513, inscripción 1.ª.

Rústica en término de Lerma, sita en c./ de Ruyales del Agua o calle San Francisco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.501, libro 102, folio 18, finca 14.514, inscripción 1.ª.

Rústica, terreno en Lerma sito en carretera de Ruyales del Agua o calle San Francisco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 501, libro 102, folio 33, finca 14.519, inscripción 1.ª.

Y para que sirva de citación en forma y notificación del embargo practicado al demandado Santiago Ocejo Gutiérrez, expido el presente en Denia, a 25 de noviembre de 1986. — El Juez (ilegible). — El Secretario, Mariano Pajares Pajares.

8583.—3.450,00

**ANUNCIOS OFICIALES**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**

**Apremios Gubernativos**

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en Seguros Sociales, seguidos contra D. José Luis Barandiarán Díaz, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes premiados:

— Vehículo marca Seat 124, matrícula B-5565-E, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

El depositario del vehículo citado es el propio apremiado, domiciliado en Aranda de Duero, calle Alcolé, 7.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día dieciséis de febrero de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo

de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).  
8584.—3.525,00

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 130 de 1986, seguidos a instancia de Blas Sáez de la Maleta Bustillo, contra Pascual Gadea Arnáiz, por un importe de 303.655 pesetas de principal y 60.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces los siguientes bienes inmuebles, propiedad del deudor ejecutante, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Urbana, sita en Briviesca, en el grupo Ciudad Deportiva, a su c./ Tejera núm. 6, bajo derecha, de una superficie útil de 75,95 metros cuadrados, finca núm. 15.125, valorada en 1.746.850 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en los días y horas que se detallan a continuación:

1.ª subasta: 27 de enero y hora de las 11,30.

2.ª subasta: 17 de febrero y hora de las 11,30.

3.ª subasta: 10 de marzo y hora de las 11,30.

Las condiciones de las mismas son:

1.ª Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.ª Desde su anuncio hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta núm. 94-2 de la C. A. M. de Burgos.

3.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

4.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

5.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación del bien por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la L. E. Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 5 de diciembre de 1986. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).  
8585.—5.250,00

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

##### *Cédula de notificación y citación providencia*

Con motivo de los autos número 785/86, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Miguel Angel Peñalosa González y Nicolás Obispo Atienza y Teodoro Díez Andrés, contra Leoncio de Frutos Salvador, en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido Leoncio de Frutos Salvador, cuyo último domicilio conocido era en Aranda de Duero, Plaza Primo de Rivera, 2-2.º A y B (Edificio Aries), por el

Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, D. Gabriel Coullaut Arifio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día ocho de enero de 1987, a las 9,50 horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre el hecho concreto de la no readmisión alegada por los actores, con la advertencia de que únicamente podrán ser aportadas aquellas pruebas que pudiéndose practicar en el momento, el Magistrado estime pertinentes, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente al demandado Leoncio de Frutos Salvador, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo domicilio conocido era en Aranda de Duero (Burgos), Plaza Primo de Rivera, 2-2.º A y B, extendiendo la presente en Palencia, a 11 de diciembre de 1986. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serano.

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Emilio Pascual Pérez y don Víctor Hugo García García, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en un edificio sito en la calle Alvar Fáñez, núm. 1, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante

las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 9 de diciembre de 1986.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8592.—2.595,00

Por D. José Luis Arnáiz, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle de Santa Agueda, número 8, como ampliación de un bar.

Cumplimentando lo dispuesto en en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 1 de diciembre de 1986.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8591.—2.595,00

#### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 14-11-1986, aprobó el expediente relativo a suplementos de crédito con aplicación del superávit resultante en el ejercicio anterior, y de los mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto del actual ejercicio, por las cantidades que se indican, con imputación a las partidas del Presupuesto Ordinario vigente que se detallan en citado expediente, el que ha sido objeto de exposición al público en forma y por plazo reglamentario, sin que en expresado lapso de tiempo se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que a tenor de lo determinado en dicho

acuerdo, éste es elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

Las modificaciones de crédito de que se trata, resumidas a nivel de capítulos, resultan del siguiente modo:

Capítulo I. — Denominación: Remuneraciones del personal; Crédito anterior, 18.824.368 ptas.; Aumento, 10.644.612 ptas.; Crédito definitivo, 29.468.980 pesetas.

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes y de servicios; Crédito anterior, 14.340.000 ptas.; Aumento, 5.910.048 ptas.; Crédito definitivo, 20.250.048 pesetas.

Capítulo VI. — Inversiones reales: Crédito anterior, 35.273.782 ptas.; Aumento, 10.681.599 ptas.; Crédito definitivo, 45.955.381 ptas.

Capítulo VII. — Variación de activos financieros: Crédito anterior, 68.538.150 ptas.; Aumento, pesetas 27.936.259; Crédito definitivo, pesetas, 96.474.409.

Total. — Crédito anterior, pesetas, 68.538.150; Aumentos, pesetas 27.936.259; Crédito definitivo, pesetas, 96.474.409.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el art. 450, párrafo 3.º del R. D. Legislativo 781 de 1986 de 18 de abril.

Medina de Pomar, a 12 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Avelino Prado.

#### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos núm. 2 que afecta al Presupuesto único de 1986, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 1986, a efecto de reclamaciones.

Estas reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y reclamaciones: quince días.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

#### Ayuntamiento de La Sequera de Haza

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1986, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

##### ESTADO DE GASTOS

###### a) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 430.210 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 970.000 pesetas.

###### b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 3.900.210 pesetas.

##### ESTADO DE INGRESOS

###### a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 148.722 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 200.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 400.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales pesetas, 450.000.

###### b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 2.651.488.

Total del presupuesto preventivo 3.900.210 pesetas.

En La Sequera de Haza, a 9 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Benjamín Cuesta Rincón.

#### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 446.1 del R. D. Legislativo 781/86, al no haberse presentado recla-

maciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

a) *Operaciones corrientes*

Capítulo 1; Anterior, 1.290.894 pesetas; Consignación final, 1.290.894 pesetas.

Capítulo 2; Anterior, 1.310.106 pesetas; Aumento, 260.000 pesetas; Consignación final, 1.570.106 ptas.

Capítulo 4; Anterior, 210.000 pesetas; Consignación final, 210.000 pesetas.

a) *Operaciones corrientes*

Capítulo 6; Anterior, 697.000 pesetas; Aumento, 250.000 pesetas; Consignación final, 947.000 pesetas.

Capítulo 8; Anterior, 10.000 pesetas; Consignación final, 10.000 pesetas.

Total presupuesto: Anterior, pesetas, 3.518.000; Aumento, 510.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 4.028.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el artículo 446.1 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En Pedrosa de Río Urbel, a 12 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma.

Hace saber: Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la renovación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de abril de 1986, en sesión ordinaria de fecha 20 de agosto del año en curso, se expone al público a efectos de reclamaciones, por periodo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrobarco, 10 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

#### Ayuntamiento de Pancorbo

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1986, acordó con el quorum y mayoría exigidos por la Ley, admitir la reclamación presentada por D. Adolfo Tamayo Busto, en la

que solicitaba la exclusión de una finca de su propiedad de la calificación de Urbana, con que había sido calificada en el proyecto de normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, y su calificación como no urbanizable, y en su consecuencia modificar el acuerdo de aprobación provisional de fecha 13 de junio de 1985, en los siguientes términos:

Excluir de la consideración de suelo urbano, y calificar como no urbanizable, las siguientes fincas:

Una al núm. 33 de la calle General Franco, antigua carretera nacional I, de propiedad de D. Adolfo Tamayo Busto; íntegra.

Otra al núm. 35 de la calle de General Franco, antigua carretera nacional I, de propiedad de D. Saturnino Ortiz Medina; íntegra.

Otra al núm. 37 de la calle de General Franco, antigua carretera nacional I, propiedad de D. Fausto Morquecho Izquierdo; íntegra.

Quedando en todo lo demás en los términos del acuerdo de 13 de junio de 1985.

Lo que se hace público conforme determina el art. 130 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, en relación con el artículo 41.2 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En Pancorbo, a 10 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Félix Guzmán.

#### Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose acordado por la Asamblea de concejales de los Ayuntamientos interesados, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1986, la aprobación de los Estatutos que han de regir la «Mancomunidad de la Ribera del Arlanza y del Monte», a formar por los municipios de Covarrubias, Madrigalejo del Monte, Puentedura, Quintanilla del Agua-Tordueles, Santa Cecilia, Torrecilla del Monte, Villalmanzo, Villangómez y Villaverde del Monte, por el presente se pone de manifiesto que se abre información pública conjunta, por plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en el art. 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y Decreto 110/84, de 27 de septiembre de la Junta de Castilla y León, so-

bre la constitución de dicha Mancomunidad y proyecto de Estatutos, a fin de que todos aquéllos que se consideren afectados puedan manifestar cuanto estimen conveniente en su derecho.

Covarrubias, 11 de diciembre de 1986. — El Presidente, José Luis Toledano.

#### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por D. Jesús Tobar Pérez, se solicita de este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad de fabricación y expedición de pan en edificio sito en la calle Sagrado Corazón de Jesús, núm. 12, del casco urbano de esta localidad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información, por término de diez días, a contar desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Villalbilla de Burgos, a 9 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

8567.—1.950,00

#### Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Transcurrido el plazo legal de exposición pública del expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1986, aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión del día 30 de septiembre, sin que se hayan formulado reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 450.3 y 446.1 del Real Decreto 781 de 1986 de 18 de abril, se eleva a definitivo, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulo 1-192; Pensiones viudedad y orfandad; Crédito anterior, 17.332 pesetas; Aumentos, 76.632 pesetas; Crédito definitivo, 93.964 pesetas.

Capítulo 2-259; Otros gastos especiales de funcionamiento; Crédito anterior, 289.276 pesetas; Aumentos, 100.000 pesetas; Crédito definitivo, 389.276 pesetas.

Capítulo 2-263; Conservación y reparaciones de otras inversiones; Crédito anterior, 1.400.000 pesetas; Aumentos, 1.477.659 pesetas; Crédito definitivo, 2.877.659 pesetas.

Capítulo 2-291; Gastos que originen servicios de nueva creación; Aumentos, 1.174.000 pesetas; Crédito definitivo, 1.174.000 pesetas.

Basconillos del Tozo, 10 de diciembre de 1986. — El Alcalde, T. Alonso.

### Ayuntamiento de Fuentenebro

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 4-12-1986, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 21-11-1986, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 262 de 14 de noviembre de 1986.

Las suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1.º; Denominación: Remuneraciones de personal contratado; Créditos anteriores, 60.260 pesetas; Aumentos o bajas, 10.000 pesetas; Créditos definitivos, pesetas, 70.260.

Capítulo 2.º; Denominación: Compra de bienes corrientes y de servicios; Créditos anteriores, 255.000 pesetas; Aumentos o bajas, 280.000 pesetas; Créditos definitivos, pesetas, 535.000.

Sumas: Créditos anteriores, pesetas, 315.260; Aumentos o bajas, 290.000 pesetas; Créditos definitivos, 605.260 pesetas.

Fuentenebro, a 11 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Sasamón

Se convoca la siguiente subasta:

Objeto. — Los servicios de limpieza de aulas escolares y servicios.

Tipo de licitación. — Trescientas mil pesetas, a la baja.

Pliegos de condiciones. — En la Secretaría, por ocho días a efectos de reclamaciones, salvo vicio de nulidad.

Ofertas. — Convocada de urgencia, se admiten durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a este anuncio, ajustadas al modelo inserto al final, acompañadas de resguardo de fianza provisional y declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad, durante horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Fianzas. — Provisional, dos por ciento, o sea, seis mil pesetas; y la definitiva, el cuatro por ciento del remate.

Duración del contrato. — Dos años, hasta el 31 de diciembre de 1988.

Gastos a cargo del adjudicatario. — Los de contrato, Seguridad Social y anuncio de subasta.

Celebración. — La apertura de pliegos será a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación de plazo para admitir ofertas.

Si se declarase desierta, se celebrará segunda subasta con otro plazo de diez días para admitir ofertas y al día siguiente hábil a la misma hora.

Contrato. — A riesgo y ventura del contratista.

Modelo de oferta:

D. ...., mayor de edad, residente en ....., con el D. N. I. número ....., aceptando el pliego de condiciones para subasta de contrato de limpieza aulas escolares, se comprometo a efectuar el servicio en la suma de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Sasamón, 15 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Daniel Peña.

8701.—3.720,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.123932.8, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.011.004804.0, de Oficina Urbana 2. Calle Miranda.

L. O. núm. 3000.011.013983.1, de Oficina Urbana 2. Calle Miranda.

L. O. núm. 3000.012.010966.7, de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000.012.002258.9, de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000.013.014405.0, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.016663.2, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.080.004901.9, de Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.082.003013.0, de Oficina Urbana 8. Capiscol.

L. O. núm. 3000.094.002517.6, de Oficina Urbana 11. Fátima.

L. O. núm. 3000.018.007652.5, de Aranda de Duero. OP.

L. O. núm. 3000.018.013666.7, de Aranda de Duero. OP.

L. O. núm. 3000.017.001895.8, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.017.011901.2, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.017.022634.6, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.074.001560.9, de Tardajos.

L. O. núm. 3000.053.003116.2, de Villaquirán de los Infantes.

L. O. núm. 3000.015.004592.2, de Villarcayo.

L. O. núm. 3000.015.008879.9, de Villarcayo.

L. O. núm. 3000.089.002101.9, de Villasana de Mena.

Plazo fijo núm. 3012.093.002175.2, de Urbana 10. Santa Clara.

Plazo fijo núm. 3012.023.010374.7, de Salas de los Infantes.

Resguardo de Valores n.º 20.238.

Resguardo de Valores n.º 69.356.

Resguardo de Valores n.º 58.242.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

8631.—3.825,00